



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 182-2023-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 182-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 11 de julio de 2023. Las 17h53. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Correo electrónico recibido el 11 de julio de 2023, desde la dirección electrónica: Felix.Saldarriaga@funcionjudicial.gob.ec, con el cual se adjunta un archivo en formato PDF, con el título: "**Causa N° 182-2023-TCE (2).pdf**", el mismo que descargado corresponde a un escrito en una (01) foja firmado electrónicamente por el doctor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar, cuya firma es válida conforme se verifica en el sistema de Firma Ec.

En mi calidad de jueza de instancia, considero y dispongo:

PRIMERO.- REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA EN MODALIDAD VIRTUAL

- 1.1. Mediante auto de admisión de 27 de junio de 2023¹, dispuse que la audiencia oral única de prueba y alegatos, se realice el día **miércoles 12 de julio de 2023 a las 10h00** en el auditorio institucional del Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito.
- 1.2. El 11 de julio de 2023, el presunto infractor solicitó mediante escrito remitido vía correo electrónico que la audiencia se realice en forma telemática, por lo cual, solicita se le "otorgue el ID y CONTRASEÑA previo a la audiencia".
- 1.3. Considerando la petición del denunciado con la finalidad de garantizar el debido proceso y derecho a la defensa, dispongo que la audiencia oral única de prueba y alegatos se realice en la misma fecha señalada en el auto de admisión, en **modalidad virtual**, a través de la plataforma digital Zoom, conforme a lo señalado en el artículo 89 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.4. Las partes procesales y sus abogados deberán acceder y conectarse a la diligencia, a través del siguiente enlace:
Join Zoom Meeting
<https://us02web.zoom.us/j/82804343608?pwd=MHhwaR1MySS9CUkxrcXZnVGoyVGdlUT09>

¹ Fs. 57-59.



Meeting ID: 828 0434 3608
Passcode: 812176

- 1.5. Con la notificación se remitirá el correspondiente protocolo de la audiencia telemática, con las respectivas instrucciones para el manejo de dicha audiencia.
- 1.6. A partir de las 09h30 del día 12 de julio de 2023, las partes deberán acceder al link, con el efecto de verificar asuntos de conectividad, video y sonido.
- 1.7. Se advierte que en el caso de que las partes procesales y/o sus abogados no accedan a la audiencia telemática por asuntos que no correspondan a problemas o fallas técnicas debidamente justificadas, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.8. Se adjunta al presente auto la notificación del protocolo para la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos en modalidad telemática para la presente diligencia.

SEGUNDO.- SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA POR PROBLEMAS TÉCNICOS

En el evento de que existan problemas técnicos y que los mismos no puedan ser superados al momento del inicio de la audiencia, se dispondrá la suspensión de la misma; y, se señalará nuevo día y hora para la práctica de esa diligencia.

TERCERO.- APOYO UNIDAD DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN

A través de la secretaria relatora del despacho, notifíquese respectivamente a los responsables de la Unidad de Tecnología e Informática y de la Unidad de Comunicación del Tribunal Contencioso Electoral, para que brinden apoyo en esta diligencia en el marco de sus competencias. Adicionalmente, se notificará al director de la Dirección Administrativa Financiera (DAF) de este Tribunal.

CUARTO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el presente auto:

4.1. Al denunciante señor Marco Vinicio Tituaña Velasco en la casilla contencioso electoral Nro. 058 y en las direcciones electrónicas: marcotituaanaec@gmail.com y guillermogonzalez333@yahoo.com.

4.2. Al denunciado doctor Félix Saldarriaga en las direcciones electrónicas: Felix.Saldarriaga@funcionjudicial.gob.ec y Fernando.Chiran@funcionjudicial.gob.ec.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa No. 182-2023-TCE

4.3. Al doctor Diego Jaya Villacrés, defensor público asignado en la dirección electrónica: djaya@defensoria.gob.ec.

4.4. Al Consejo Nacional Electoral en la casilla contencioso electoral Nro. 03 y en las direcciones electrónicas: asesoriajuridica@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, noraguzman@cne.gob.ec y secretariageneral@cne.gob.ec.

4.5. Al responsable de la Unidad de Tecnología e Informática en las direcciones electrónicas: william.carguaf@tce.gob.ec, roberto.vicuna@tce.gob.ec.

4.6. Al responsable de la Unidad de Comunicación en la dirección electrónica: jose.quinteros@tce.gob.ec.

4.7. Al director administrativo financiero del Tribunal Contencioso Electoral, en la dirección electrónica: vicente.saavedra@tce.gob.ec.

QUINTO.- PUBLICACIÓN

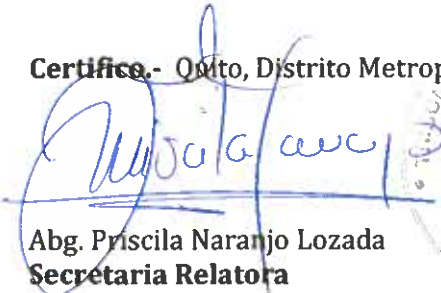
Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Siga actuando la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de julio de 2023.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



